



DECRETO N°

953



TEMUCO, 03 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095, de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega los presupuestos de ingresos y gastos del municipio para el año 2017.-

2.- El Decreto N° 028 de fecha 06 de febrero de 2017, que designa Jefa del Departamento de Gestión Interna a la Sra. Laura Eliud Barriga González, Planta, Escalafón Jefatura, Gr. 8 E.M..

3.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestacion de Servicios.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El cambio de Jefatura en el Departamento de Gestión Interna.

DECRETO:

1. Nombrase a Doña Laura Barriga Gonzalez, Jefatura Grado 8°. Como Inspector Técnico titular de contratos, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2. Los contratos a inspeccionar son:

- Servicios de aseo para inmuebles de uso municipal
- Servicios de guardias para dependencias de uso municipal
- Servicios de vigilancia mediante monitoreo de cámaras de vigilancia para dependencias de uso municipal
- Servicios de monitoreo de alarmas para dependencias municipales

- Servicios de traslado de pasajeros para actividades y programas municipales
- Servicio de Telefonía fija para dependencias de uso municipal
- Suministro de combustibles para vehículos y maquinarias
- Servicios de empastes y encuadernación
- Servicio de fotocopiado
- Contratación de seguros para los inmuebles de la Municipalidad de Temuco.

3. Déjese establecido que, en ausencia del Inspector Técnico Titular, asumirá esta responsabilidad el funcionario Sr. Javier Barriga Sepúlveda, Planta, Escalafón Profesional, Gr.10 E.M.

4. El inspector técnico, supervigilará el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, podrá requerir antecedentes, supervisará en terreno y será responsable de cursar; de ser necesarias, las multas derivadas del incumplimiento de las labores asignadas a las empresas adjudicatarias de los servicios contratados por el municipio y será el intermediario ante solicitudes de modificaciones de contratos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION
 JUSTICIA

RSR /LBG /srr.

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección Ases. Jurídica
- Depto. Gestión Interna
- Depto. Abastecimiento
- Of. de Partes